APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 10 Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO №: 538/13/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. El Decreto Alcaldicio N°499 del 03.04.2013 que aprueba trato directo para contratar Servicios Profesionales Especializados de un Arquitecto, para la elaboración de proyectos Diseño Remodelación Teatro Municipal de Tucapel.
- e. La experiencia profesional de la Arquitecto, Sra. Cristina Aravena Riquelme, acreditada en su curriculum vitae, título profesional y certificados de experiencia..
- f. El Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 09.04.2013 que nombra comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de las Arquitecto identificada en la letra e) de los vistos. Certificada en Acta de Evaluación de fecha 09.04.2013
- g. Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- h. La disponibilidad de recursos establecidos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2013

DECRETO

- APRUEBESE la contratación directa de servicios especializados de la Sra. Cristina Macarena Aravena Riquelme, RUT. 15.617.219-7, Arquitecto, para que preste servicios profesionales en la elaboración del proyecto de Diseño "Remodelación Teatro Municipal de Tucapel".
- CONSIDERESE como válida para efectos de contrato la Orden de Compra respectiva, según se establece en la Ley de Compras Públicas y en el punto IV de los Términos de Referencia.
- IMPUTENSE el gasto ocasionado de \$1.900.000, impuesto incluido, en la cuenta Consultorías del Presupuesto Municipal vigente.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archivese à

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes JAFA/FMMB/FJDA/ncr.



SE A. FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE